



Municipalidad Distrital  
**HUEPETUHE**  
MANU-MADRE DE DIOS



**Resolución de Gerencia Municipal N° 043-2023-MDH/GM.**

Huetpetuhe, 25 de abril del año 2023.

**VISTO:**

Informe N° 001-2023-MDH/CS, emitido por el comité de selección encargado de las contrataciones, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones". Asimismo, la precitada norma señala que: "Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficacia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida en forma oportuna y a precios o costos adecuados";

Que, el Artículo 43 numeral 43.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala: El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el Artículo 47° numeral 47.4 de la norma citada, señala: Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, con la Resolución de Gerencia Municipal N° 041-2023-MDH/GM, se designa al comité de selección del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-MDP/CS-1, que tiene por objeto la contratación para la ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA;

Que, con el documento de visto, el comité de selección, solicita aprobación de Bases del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 001-2023-MDP/CS-1, que tiene por objeto la contratación para la ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA; para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE DISTRITO DE HUEPETUHE DE LA PROVINCIA DE MANU DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS";

Que, con resolución de Alcaldía N° 003-2023-MDH/A se designa como Gerente Municipal y con la Resolución de Alcaldía N° 010-2023-MDH/A, delega facultades y atribuciones resolutorias administrativas.

Por todo lo esgrimido, y estando a la delegación de atribuciones administrativas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, las Bases del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-MDP/CS-1, que tiene por objeto la contratación para la ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE DISTRITO DE HUEPETUHE DE LA PROVINCIA DE MANU DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", con un valor referencial de S/. 1,104,423.00 (un millón ciento cuatro mil cuatrocientos veintitrés con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a los Miembros del Comité de Selección, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, debiendo conducirse bajo los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente, al Órgano Encargado de las Contrataciones para su cumplimiento en todo cuanto fuere de su competencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

J. J. J. J.  
A. J. J. J.  
S. J. J. J.  
C. J. J. J.  
C. J. J. J.

REGISTRADO  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE  
MANU - MADRE DE DIOS  
ALDO ROSELO  
ALDO ROSELO